

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 15	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 01 de 2025					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	06 de febrero de 2025	Hora inicio:	2:26 p.m.	Hora final:	5:41 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP				
Lugar de la reunión:	Virtual Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico y Presidente CIARP.
Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP
Víctor Hugo Duran Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico.
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Ingrid Patricia Fonseca Franco	Representante de los profesores de planta
Alexander Pareja Giraldo	Representante de los profesores Ocasionales
Carol Viviana Cifuentes Chaparro	Secretaria Técnica CIARP

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Helver Edgar Carreño Antolínez	Profesional Universitario - Vicerrectoría Académica.
Norma Constanza Merchán Vaquiro	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Sindi Natalia Murcia Monguí	Supernumerario Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Yennyfer Paola Sánchez Patiño	Supernumerario Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.

2. Solicitud de aprobación:

2.1. Acta No. 46 del 05 de diciembre de 2024.

2.2. Acta No. 47 del 12 de diciembre de 2024.

3. Aprobación de la propuesta de actualización del protocolo y cronograma para la radicación de solicitudes mediante herramientas virtuales 2025.

4. Asuntos profesoraes:

4.1. Caso del profesor Carlos Alberto Merchán Basabe de fecha 26/11/2024: Solicitar al Comité CIARP validar el campo de la productividad en cumplimiento de lo establecido en Artículo 24 literal i. número 2. del Decreto 1279 de 2002 y Artículo 23 de la Resolución 637 de 2017.

4.2. Caso de la profesora Diana Lineth Parga Lozano de fecha 29/11/2024: Solicitar al Comité CIARP la validación de la productividad si aplica como capítulo de libro y la validación de los créditos a la Universidad Pedagógica Nacional.

4.3. Modificación de la Resolución No 0764 por corrección de puntaje por el segundo título de doctorado al profesor Jairo Robles Piñeros de la FCT, aprobado en acta 26 del 13/06/2024.

5. Aprobación Puntos Salariales por ascenso de categoría profesores de planta:

N°.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Facultad/ Dpto.	Categoría
1	18/10/2023	Linda Alejandra Leal Uruña	FCT	Asistente a Asociada
2	06/10/2023	Felipe Jorge Fernández Hernández	FCT	Asistente a Asociado

6. Aprobación de Puntos Salariales por productividad académica para profesores de planta:

N°.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	Concurso docente	Oscar Orlando Espinel Bernal	Libro de investigación
2	Concurso docente	Sandra Viviana Mahecha Mahecha	Libro de texto
3	23/12/2022	Diego Mauricio Rivera Pinzón	Producción de software
4	22/12/2023	Diego Mauricio Rivera Pinzón	Producción de software
5	22/12/2023	Martha Jeaneth García Sarmiento	Producción de software
6	22/12/2023	Norma Constanza Castaño Cuellar	Producción de software
7	23/08/2023	Diana Lineth Parga Lozano	Capítulo libro de ensayo
8	18/12/2023	Guillermo Bustamante Zamudio	Libro de ensayo
9	19/12/2023	María Isabel González Terreros	Capítulo libro de investigación
10	11/06/2024	Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Capítulo libro de ensayo

7. Aprobación Puntos Salariales y/o Bonificación por Desempeño Destacado en Docencia o Extensión correspondiente a:

7.1. Facultad de Bellas Artes año: 2020, 2021, 2022 y 2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 15	

- 7.2. Departamento Educación Musical: 2021, 2022 y 2023.
 7.3. Departamento de Psicopedagogía: 2023
 7.4. Departamento de Biología: 2023

8. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial):

No.	EDITORIAL	LINK
1	Aula de Humanidades SAS	https://editorialhumanidades.com/
2	Pedro & João Editores	https://pedrojoaoeditores.com.br/
3	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	https://selloeditorial.unad.edu.co/

9. Designación y reasignación de evaluadores Proceso Puntos de Bonificación Profesores de Planta y Adicionales profesores ocasionales.

N°.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	1/10/2024	Pablo Fernando Paramo Bernal	(1) Ponencia Internacional
2	2/09/2024	Aura Raquel Hernández Reina	(1) Obra artística

10. Asignación y reasignación de evaluadores Proceso Puntos Salariales Profesores de Planta.

N°.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	22/12/2023	Diego Mauricio Rivera Pinzón	(1) Producción de software
2	22/12/2023	Raúl Cuadros Contreras	(1) Capítulo libro de ensayo
3	7/10/2024	Sonia López Domínguez	(3) Libro de investigación
4	22/10/2024	Sandra Marcela Durán Chiappe	(1) Libro de ensayo
5	30/10/2024	Roberto Medina Bejarano	(2) Libro de investigación (1) Capítulo libro de investigación
6	20/11/2024	Carlos Ernesto Noguera Ramírez	(1) Libro de ensayo

11. Propositiones y varios.

11.1 Revisión operatividad comité CIARP vigencia 2025

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.

La Coordinadora del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP, obrando como secretaria técnica, realizó la verificación del cuórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

En cuanto al cuórum, el profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, Presidente CIARP, delega al profesor Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de los Decanos, mientras se puede unir a la sesión.

En cuanto al orden del día, la secretaria técnica, solicita incluir tres casos profesoraes en el punto 4 del orden del día.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Calidad</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 15

El Comité se efectuó mediante la herramienta Microsoft Teams.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Orden del día, atendiendo la solicitud de incluir el punto indicado en la agenda prevista.

2. Solicitud de aprobación:

2.1. Acta No. 46 del 05 de diciembre y Acta No. 47 del 12 de diciembre de 2024.

Decisión:

Queda pendiente para la próxima sesión la aprobación de las actas 46 y 47, por cuanto el profesor Alexander Pareja Giraldo, solicita este punto sea aplazado para la siguiente sesión para tener el tiempo de revisar y realizar sus aportes a las actas, los integrantes del comité no ven inconveniente en atender esta solicitud.

3. Aprobación de la propuesta de actualización del protocolo y cronograma para la radicación de solicitudes mediante herramientas virtuales 2025.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprueba la propuesta de actualización del protocolo y cronograma para la radicación de solicitudes mediante herramientas virtuales 2025 con los aportes recibidos en la sesión. Se remitirá al Grupo de Comunicaciones para la diagramación.

El profesor Alexander Pareja Giraldo, representante de los profesores ocasionales ante el CIARP, solicita en atención a los procesos y fechas definidos en el protocolo tener en cuenta las siguientes consideraciones con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de todos los profesores sin distingo de vinculación:

- Dado que las convocatorias para el reconocimiento de puntos adicionales y proceso de reclasificación de los profesores ocasionales y catedráticos se realizan 1 por semestre, que el reconocimiento de puntos salariales de los profesores de planta también se pueda realizar 1 vez por semestre y no una sola vez al año como está establecido.

Se informa que las convocatorias para el proceso de reclasificación se encuentran definidas en el artículo 6 del Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Superior y para el procedimiento de puntos adicionales en el numeral 3 del artículo 5 de la Resolución 637 de 2017, así mismo la convocatoria de puntos salariales está definida en el Decreto 1279 de 2002 y en la normativa interna en el artículo 6 del Acuerdo 045 de 2003, por tanto, y hasta tanto no se realice un ajuste a la normativa, no será posible modificar la periodicidad de las convocatorias para puntos salariales.

- En el protocolo se indica que para el caso de los profesores ocasionales no se puede radicar una misma productividad para puntos adicionales y proceso de reclasificación, mientras que los profesores de planta si lo pueden realizar, luego insta a la apuesta de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 15	

igualdad de derechos de la actual administración.

Para los profesores ocasionales y catedráticos, la restricción se encuentra definida en el artículo 13, del capítulo III del Acuerdo 045 de 2003, por lo mismo se registra en el protocolo y hasta tanto no se realice una actualización normativa, se deberá dar aplicabilidad.

- Los profesores catedráticos deberían tener la posibilidad de reconocimiento de puntaje como lo tienen los profesores de planta y ocasionales.

El Acuerdo 038 de 2002 en sus artículos 27 y 28 define la remuneración de los profesores catedráticos, la cual se establece conforme a la categoría en la cual sean clasificados y sus respectivas equivalencias por horas cátedra asignada; así mismo el artículo 26 parágrafo segundo establece que el Consejo Superior deberá reglamentar el reconocimiento por los diferentes factores existentes para un reconocimiento adicional de puntaje a los puntos de la categoría, a los profesores ocasionales.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO Y CRONOGRAMA 2025

Respetados:

Profesores de Planta, Ocasionales y Catedráticos

Decanos, Directores de Departamento y Coordinadores de Programa

Reciban un cordial y especial saludo por parte del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, en sesión desarrollada el 6 de febrero de 2025, Acta No 01, se permite dar a conocer la actualización del cronograma de trámites y el protocolo para la recepción de documentos a través de medios virtuales aprobado en su primera versión el 16 de julio de 2020, Acta 19, y en atención a lo establecido en el artículo 7° "Prestación presencial del servicio", numeral 3 de la Resolución No 0018 del 19 de enero de 2022":

COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
CRONOGRAMA DE TRAMITES			
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE
Radicación solicitud puntos por bonificación profesores de planta (1) (Acuerdo 045 de 2003 consejo superior)	3 de febrero	1 de abril (inclusive)	Docente planta
	4 de agosto	1 de octubre (inclusive)	
Radicación solicitud puntos salariales profesores de planta (2) (Decreto 1279 de 2002 y acuerdo 045 de 2003 consejo superior)	En cualquier momento por una sola vez en el año calendario toda la productividad académica o factores a solicitar (Hasta el 19 de diciembre de 2025)		Docente planta

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 15	

Radicación solicitud puntos adicionales profesores ocasionales (3) (Acuerdo 057 de 2003 consejo superior)	15 de febrero	1 de marzo (inclusive)	Docente ocasional
	15 de agosto	1 de septiembre (inclusive)	
Radicación solicitud profesores catedráticos y ocasionales (4) (Acuerdo 045 de 2003 consejo superior y Acuerdo 057 de 2003)	1 de junio	15 de junio (inclusive)	Docente ocasional o catedrático
	1 de diciembre	15 de diciembre (inclusive)	
Remisión al CIARP evaluación de desempeño docentes vinculados en primer periodo académico (5)	Inicio de semestre II	Última semana del mes de agosto	Consejo de departamento o en su defecto consejo de facultad jefe inmediato
Remisión al CIARP evaluación de desempeño docentes vinculados en segundo periodo académico	Inicio de semestre I	Última semana del mes de febrero (siguiente año)	Consejo de departamento o en su defecto consejo de facultad jefe inmediato
(1) Presentar en FOR-GDU-002. Atender topes, soportes y formato (Decreto 1279 de 2002)			
(2) Presentar en FOR-GDU-001. Atender soportes y formato (Decreto 1279 de 2002 y Resolución 0637 de 2017)			
(3) Presentar en FOR-GDU-003. Atender topes, soportes y formato (Resolución 0637 de 2017).			
(4) Presentar en FOR-GDU-005. Atender soportes y formato. NO podrá presentarse la misma productividad a puntos adicionales y al proceso de reclasificación o viceversa. (Resolución 0637 de 2017)			
(5) Atender los formatos para evaluación cargo académico administrativo. TODO docente de la UPN (planta, ocasional y catedrático) es objeto de evaluación del desempeño (sin tener en cuenta su situación administrativa). PROFESORES EN COMISIÓN DE ESTUDIOS O AÑO SABÁTICO son objeto de cargue de plan de trabajo en el sistema de Talento Humano y deben tener evaluación de desempeño conforme al informe final o producto presentado. NOTA PROFESOR DE PLANTA: No adelantar el proceso de evaluación o no remitir oportunamente los consolidados al CIARP, afecta la asignación de puntos por experiencia calificada, desempeño destacado y cargo académico-administrativo de su departamento o facultad.			

Protocolo:

- Remitir las solicitudes al correo electrónico: archivogeneralupn@pedagogica.edu.co
- La recepción y radicación de documentos (exclusivamente se recibirán documentos en formato digital) por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental – GDO, será atendida de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., posterior a ese horario, la asignación del número de radicado quedará para el siguiente día hábil. Igualmente tener en cuenta las fechas de inicio y cierre de cada convocatoria.
- Las solicitudes recibidas en fechas anteriores o posteriores al cierre de la respectiva convocatoria serán devueltas sin trámite por el Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
- El asunto del correo electrónico debe ser claro sobre cada solicitud remitida y consecuente con el trámite que puede realizar por tipo de vinculación del profesor, por ejemplo: solicitud

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 15

de reclasificación; solicitud puntos adicionales, etc.; adicionalmente en el cuerpo del correo especificar:

- Nombre completo
 - Tipo de documento y N.º de identificación
 - Número telefónico de contacto
 - Correo electrónico institucional
 - Dirección de correspondencia
 - Unidad académica a la que pertenece
 - Tipo de vinculación
- En el correo electrónico adjuntar un archivo en formato PDF por cada solicitud a presentar (por ejemplo: Si presenta 5 solicitudes, debe adjuntar 5 archivos PDF). Cada archivo deberá contener la solicitud (en el formato correspondiente) y sus respectivos anexos (según lo indicado en la normatividad vigente – [NORMATIVIDAD – COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE – CIARP](#)), organizados de tal forma que al abrir el documento quede en primer lugar el formato de solicitud y posteriormente los anexos.
 - Deberá realizar envío de un único correo electrónico adjuntando tantos archivos pdf como número de solicitudes a radicar.
 - El archivo no debe superar las 20MB. En caso de superarlas, debe incluirse adicionalmente al formato en PDF, el enlace para acceder a las publicaciones, por lo que solamente será radicado el formato, y se incluirá la respectiva observación en el gestor documental.
 - Cada archivo PDF remitido dentro del correo electrónico, se entenderá como solicitud única y exclusivamente si cuenta con radicado por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental - GDO, la asignación de ese consecutivo le será informado desde dicho grupo.
 - Para los casos en que sea agregado más de un formato de solicitud en el mismo archivo PDF, sólo será tenido en cuenta el que primero se visualice en el archivo, los demás no estarán en el registro del CIARP, ya que no tendrán número de radicado para continuar con el trámite correspondiente, por ello se reitera la necesidad de realizar **un archivo por cada una de las solicitudes a radicar en formato PDF y sus respectivos anexos**, de acuerdo con lo indicado al inicio del protocolo. Así mismo, los formatos de solicitud donde se relacione más de una productividad, serán devueltos por el Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP al remitente, para su respectivo ajuste.
 - Cuando el docente presente libros o capítulos de libro, debe incluir versión digital o escáner del libro en su totalidad, con el fin de validar requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nota:

- Una vez el Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP reciba la notificación del número de radicado asignado a la solicitud, verificará si esta se encuentra o no, dentro de las fechas estipuladas para cada convocatoria, y de encontrarse fuera, realizará la respectiva devolución sin trámite.
- En caso de requerirse alguna subsanación por parte del Equipo de Trabajo para el Apoyo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 15	

al CIARP, lo pertinente será comunicado a través de los correos electrónicos institucionales de cada proceso, y como respuesta se deberá allegar la subsanación al correo del que se recibió la comunicación. Es decir, habrá comunicación directa y no se generará un radicado adicional.

- Es responsabilidad de cada solicitante verificar que los archivos sean cargados correctamente y cuenten con toda la información que requieren enviar como soporte a su solicitud.
- Cada profesor debe descargar los formatos del Aplicativo del Sistema de Gestión Integral: <https://upedagogicanacional.isolucion.co/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx?CodProceso=16&tipo=Formato>.
- Es fundamental que el docente no modifique los formatos (encabezado, campos, firma, etc.), toda vez que hacen parte del Proceso de Gestión Docente Universitario aprobados y publicados en el Aplicativo del Sistema de Gestión Integral.
- El Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP está presto a brindar asesoría en caso de inquietudes, por ello dará apertura de franjas de asesoría virtual o presencial previamente agendadas a solicitud de los profesores.
- El cronograma indica el tipo de vinculación docente al que se dirige cada procedimiento, con el fin de evitar radicaciones en formatos equivocados o en convocatorias a las que no es posible acceder.
- En caso de presentar alguna inquietud, podrá remitir un correo electrónico a la coordinación: equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co.
- El Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP dará respuesta a las inquietudes por orden de llegada y dependiendo de la consulta realizada responderá de manera directa o se indicará si hace falta información que dependa de otra unidad.
- El único medio utilizado para solicitar información a los profesores es a través del correo electrónico institucional, por lo que el solicitante deberá verificar que lo registró correctamente

4. Asuntos profesoriales:

- 4.1. Caso del profesor Carlos Alberto Merchán Basabe de fecha 26/11/2024: Solicitar al Comité CIARP validar el campo de la productividad en cumplimiento de lo establecido en Artículo 24 literal i. número 2. del Decreto 1279 de 2002 y Artículo 23 de la Resolución 637 de 2017.**

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, considera que el reconocimiento de productividad académica se hará en función de la concepción amplia de las actividades académicas, docentes e investigativas sin recaer en interpretaciones restrictivas de lo que compete a la productividad desde el saber disciplinar. En ese sentido se avala la continuidad del trámite para la solicitud del profesor y este criterio será aplicable a las demás solicitudes de la misma naturaleza.

Adicionalmente, en caso de duda en la interpretación de la norma se deberá aplicar el principio de favorabilidad contemplado en el Artículo 53 de la Constitución política de Colombia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 15

4.2. Caso de la profesora Diana Lineth Parga Lozano de fecha 29/11/2024: Solicitar al Comité CIARP la validación de la productividad si aplica como capítulo de libro y la validación de los créditos a la Universidad Pedagógica Nacional.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, considera que la estructura del libro cumple con los requisitos para que el contenido desarrollado por la profesora sea considerado un capítulo y la mención a las unidades académicas adscritas, darían cuenta del cumplimiento a los créditos de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 15, numeral 1, artículo 14, capítulo III del decreto 1279 de 2002; por lo cual se avala la solicitud para la continuidad del trámite.

4.3. Modificación de la Resolución No 0764 por corrección de puntaje por el segundo título de doctorado al profesor Jairo Robles Piñeros de la FCT, aprobado en acta 26 del 13/06/2024.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, avala la modificación parcial de la Resolución N° 0764 de 2024 en la cual se le reconocen 80 puntos por título de Doctorado siendo lo correcto 60 puntos, para un total de 140 puntos conforme a lo establecido en literal d, numeral 2, artículo 7, capítulo II del Decreto 1279 de 2002, para un segundo título de Doctorado sin otros títulos de Posgrado anteriores.

4.4. Caso de la profesora Carolina Reyes Guerrero– rectificación de puntaje por el factor de experiencia calificada

Decisión:

En relación con el caso de la profesora Carolina Reyes Guerrero solicitud de puntos adicionales por experiencia calificada, en Acta 46 de 2024 se aprobaron 5,2889 siendo lo correcto 1,8333 puntos por el periodo comprendido entre el 14/06/2024 al 28/11/2024, por tanto, el CIARP aprueba la modificación parcial de la Resolución 1446 del 2024.

4.5. Caso de la profesora Juliana Catalina Méndez Álvarez - rectificación de puntaje por el factor de experiencia calificada

Decisión:

En relación con el caso de la profesora Juliana Catalina Méndez, solicitud de puntos adicionales por experiencia calificada, en acta 46 de 2024 se aprobaron 4,7667 puntos siendo lo correcto 1,8333 puntos por el periodo comprendido entre del 14/06/2024 al 28/11/2024, por tanto, el CIARP aprueba la modificación parcial de la Resolución 0741 de 2024.

4.6. Caso del profesor Oskar Gutiérrez Garay – revisión solicitud puntos adicionales por artículos en Revista Especializada

Decisión:

En relación con el caso del profesor Oskar Gutiérrez Garay solicitud de puntos adicionales por el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EXCELENCIA EN EDUCACIÓN</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 15

factor de productividad académica de cinco (5) artículos en Revistas Especializadas, luego de dar una discusión ampliada en relación con los soportes aportados por el profesor, la consulta realizada a la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos - SRB y la dificultad para precisar la existencia de los mismos, el CIARP decide que se deberá solicitar los 5 artículos completos, y la relación específica del DOI para cada uno de ellos.

5. Aprobación Puntos Salariales por ascenso de categoría profesores de planta:

5.1. Aprobación de Puntos Salariales por ascenso de categoría de Asistente a Asociado de la profesora Linda Alejandra Leal Urueña - Facultad de Ciencia y Tecnología- Departamento de Tecnología.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud conforme a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 17 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación de los requisitos, en cumplimiento del Estatuto del Profesor Universitario:

DESCRIPCIÓN	Puntaje
Requisitos para el ascenso de categoría	
Ascenso de categoría de profesora Asistente a profesora Asociada , teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2002:	
1 - Experiencia calificada: acreditar 3 años de experiencia calificada como profesora Asistente. Asistente a partir del 21 de marzo de 2014	
2 - Presentar Productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002. Productividad: 66,7000 – 10,0000 (Asistente) - 15,0000 (Asociado) = 41,7000	
3 - Tener título de maestría o doctorado, o presentar productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002. Título de posgrado: " MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACION "	16,0000
4 - Trabajo presentado: Artículo en revista indexada Percepciones de autoeficacia y conocimientos TPACK en profesores en formación", publicado en la revista Diversitas: Perspectivas en Psicología, ISSN: 2256-3067, año: 2020, período de publicación: julio 2020, volumen: 16, número: 2, páginas: 1-27, número de autores del artículo: 2, entidad: Universidad Santo Tomás.	
Sustentación Pública: Acto académico público – diciembre 13 de 2024	
Solicitud del 18 de octubre de 2023	
Puntaje total asignado: a partir del 6 de febrero de 2025	16,0000

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 15	

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, asignó los puntos correspondientes al ASCENSO de categoría de Asistente a **ASOCIADO** de la profesora **Linda Alejandra Leal Uruña**. Los soportes se adjuntan en el anexo No.01.*

5.2. Aprobación de Puntos Salariales por ascenso de categoría de Asistente a Asociado del profesor Felipe Jorge Fernández Hernández - Facultad de Ciencia y Tecnología- Departamento de Matemáticas.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud conforme a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 17 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación de los requisitos, en cumplimiento del Estatuto del Profesor Universitario:

DESCRIPCIÓN	Puntaje
Requisitos para el ascenso de categoría	
Ascenso de categoría de profesor Asistente a profesor Asociado , teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2002:	16,0000
1 - Experiencia calificada: acreditar 3 años de experiencia calificada como profesor Asistente. Asistente a partir del 27 de enero de 2005	
2 - Presentar Productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002. Productividad: 93,2271 – 10,0000 (Asistente) - 15,0000 (Asociado) = 68,2271	
3 - Tener título de maestría o doctorado, o presentar productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002. Título de posgrado: "MAGISTER EN ESTADÍSTICA"	
4 - Trabajo presentado: Artículo en revista indexada "La educación estadística a la luz de la educación matemática crítica", publicado en la revista Colombiana de Educación, ISSN: e-ISSN: 2323-0134, año: 2021, período de publicación: primer semestre 2021, volumen 1, número 83, páginas del artículo: 1-20, entidad: Universidad Pedagógica Nacional.	
Sustentación Pública: Acto académico público – diciembre 13 de 2024	
Solicitud del 6 de octubre de 2023	
Puntaje total asignado:	16,0000

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 12 de 15

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, asignó los puntos correspondientes al ASCENSO de categoría de Asistente a **ASOCIADO** del profesor **Felipe Jorge Fernández Hernández**. Los soportes se adjuntan en el anexo No.01.

6. Aprobación de Puntos Salariales por productividad académica para profesores de planta.

Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes para PUNTOS SALARIALES de profesores de planta.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de las solicitudes de asignación de PUNTOS SALARIALES por productividad académica de profesores de planta.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1279 de 2002 y en el Capítulo II de la Resolución Rectoral No. 0637 de 2017, asignó los siguientes PUNTOS SALARIALES por productividad académica. Los soportes de cada caso se adjuntan en el anexo No. 02, que forman parte del acta.

N°.	Fecha solicitud	Profesor	Productividad	Tipo de Productividad	Puntos Asignados	Total puntos
1	23 de diciembre de 2022	DIEGO MAURICIO RIVERA PINZÓN	Producción de software, producción tecnológica: " ElectroestaticaEnRealidad Virtual ", número de autores: 3.	Producción de software	14,5000	27,4500
2	22 de diciembre de 2023	DIEGO MAURICIO RIVERA PINZÓN	Producción de software, producción tecnológica: " CerrosecoGO ", número de autores: 3.	Producción de software	12,9500	
3	22 de diciembre de 2023	MARTHA JEANETH GARCÍA SARMIENTO	Producción de software, producción tecnológica: " CerrosecoGO ", número de autores: 3.	Producción de software	12,9500	12,9500
4	22 de diciembre de 2023	NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR	Producción de software, producción tecnológica: " CerrosecoGO ", número de autores: 3.	Producción de software	12,9500	12,9500
5	23 de agosto de 2023	DIANA LINETH PARGA LOZANO	Capítulo libro de ensayo: " Sustentabilidad ambiental y formación de profesores de ciencias: análisis desde categorías emergentes del sur global ", publicado en el libro <i>Pesquisas e experiências em ensino de ciências e educação ambiental</i> . ISBN 978-65-87891-24-8, editorial: Edições Hipótese, número total de autores del libro: 58.	Capítulo libro de ensayo	0,4379	0,4379
6	18 de	GUILLERMO	Libro de ensayo: " Certidumbres	Libro	14,4000	14,4000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 13 de 15	

	diciembre de 2023	BUSTAMANT E ZAMUDIO	<i>Inciertas</i> ". ISBN 978-628-7625-70-9, editorial: Aula Humanidades, número total de autores del libro: 1.	de ensayo		
7	19 de diciembre de 2023	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS	Capítulo libro de investigación: " <i>Autonomías territoriales indígenas y campesinas en América Latina. Tensiones, disputas y avances frente a los gobiernos de derecha</i> ", publicado en el libro Estado, democracia y movimientos sociales Persistencias y emergencias en el siglo XXI. ISBN 978-987-813-410-9, editorial: CLACSO, número total de autores del libro: 30.	Capítulo libro de investigación	1,2711	1,2711
8	11 de junio de 2024	SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA	Capítulo libro de ensayo: " <i>La Amazonia colombiana en la Enseñanza de la Historia en el siglo XX (versión en portugués: A Amazônia colombiana no Ensino de História no século XX)</i> ", publicado en el libro Enseñanza de la historia y formación docente en la región amazónica: panorama de investigación, diálogos y reflexiones (versión en portugués: Ensino de história e formação docente na região amazônica: panorama de pesquisa, diálogos e reflexões). ISBN 978-65-5363-358-2, editorial: Editora Da Universidade Federal Do Maranhão (EDUFMA), número total de autores del libro: 21, número de autores del capítulo: 2.	Capítulo libro de ensayo	1,2619	1,2619
9	Concurso Docente	OSCAR ORLANDO ESPINEL BERNAL	Libro de investigación: " <i>Aforismos y Preguntas en tiempos de cuarentena</i> ". ISBN 978-65-992767-2-9, editorial: Núcleo de estudios de filosofías e infancias (NEFI/UERJ), número de autores del libro: 3.	Libro de investigación	18,2000	18,2000
10	Concurso Docente	SANDRA VIVIANA MAHECHA MAHECHA	Libro de texto: " <i>Diccionario de Colombianismos</i> ". ISBN 978-958-611-369-4, editorial: Instituto Caro y Cuervo, número total de autores del libro: 7.	Libro de texto	4,1971	4,1971

7. Aprobación Puntos Salariales y/o Bonificación por Desempeño Destacado en Docencia o Extensión correspondiente a los años 2020-2023.

Decisión: *Pendiente para la próxima sesión.*

8. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial).

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de "Prestigio académico o científico de la Editorial".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 14 de 15	

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP, otorgó nota de prestigio editorial a tres (03) Editoriales.

No.	EDITORIAL	NOTA EDITORIAL
1	Aula de Humanidades SAS	4.6
2	Pedro & João Editores	4.6
3	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	4.6

9. Designación y reasignación de evaluadores Proceso Puntos de Bonificación Profesores de Planta y Adicionales profesores ocasionales.

Se llevó a cabo la presentación de designación y reasignación de evaluadores proceso de **Puntos de Bonificación** a profesores de planta y Adicionales a profesores ocasionales.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, designó y reasignó evaluadores a la productividad académica presentada para proceso de **Puntos de Bonificación** a profesores de planta y **Adicionales** a profesores ocasionales. Los soportes se adjuntan en el anexo No.03, que forman parte integral del acta.*

No.	Nombre Profesor	Productividad
1	Aura Raquel Hernández Reina	Obra Impacto Nacional, Creación original artística: “ TROPO-ESCRITURAS DE FOIXILDE Y LIBUSE ” Fecha del evento: 8 de septiembre de 2022 Intérpretes: AURA RAQUEL HERNÁNDEZ REINA – OSCAR MAURICIO CORTÉS ARENAS Lugar: Área de exposiciones Edificio Gerardo Arango S.J. - Facultad de Artes Pontificia Universidad Javeriana Número de autores: 02.
2	Pablo Fernando Paramo Bernal	Ponencia Internacional: Effects of inclusive language on Reading comprehension Nombre del evento: 7th International Conference on Future of Social Sciences (HSCONF) Número de Autores: 1.

10. Asignación y reasignación de evaluadores Proceso Puntos Salariales Profesores de Planta.

Decisión: *Pendiente para la próxima sesión.*

11. Proposiciones y varios.

11.1. Revisión operatividad comité CIARP vigencia 2025.

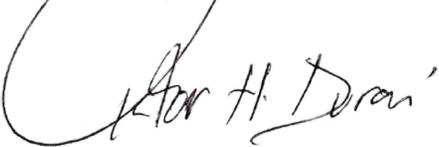
Decisión: *Pendiente para la próxima sesión.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>RECONOCIDA POR EL GOBIERNO</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 15 de 15	

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
13 de febrero de 2025.

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)
<p>Anexo 1: Aprobación Puntos Salariales por ascenso de categoría Asistente a Asociado de dos profesores de planta.</p> <p>Anexo 2: Aprobación de Puntos Salariales por productividad académica para profesores de planta.</p> <p>Anexo 3: Designación y reasignación de evaluadores Proceso Puntos de Bonificación Profesores de Planta y Adicionales profesores ocasionales.</p> <p><i>Atendiendo a la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales - Ley 1581 de 2012, con el fin de acceder a los anexos referidos en la presente acta, se debe hacer una solicitud al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, al correo electrónico equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co.</i></p>

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)	
Nombre	Firma
VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	 Delegación comité 6 de febrero
VÍCTOR HUGO DURAN CAMELO Presidente (D) Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Aprobó: CIARP/ Integrantes del Comité
 Revisó: Secretaria Técnica CIARP.
 Elaboró: ECP-398/Gloria Helena H.F.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.